PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 (SAMC-AMZ-CBTA-001-2026)

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL AMAZONAS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 (SAMC-AMZ-CBTA-001-2026)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de julio de 2026
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución del evento denominado Juntanza de Saberes de la Regional Amazonas del SENA, garantizando las condiciones operativas, técnicas y de bienestar requeridas para su desarrollo
CONTRATISTA	**INVERSIONES AITSHA S.A.S.** (R/L. MIREYA STELLA RADA TELLEZ)
CC o NIT	NIT. N° 900.715.120 (R/L. C.C. N° 40.403.801 de Villavicencio (Meta))
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Leticia – Amazonas, en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA, incluyendo el área del Chircal y demás escenarios definidos para cada categoría de saber. Los servicios de hospedaje se prestarán en establecimientos hoteleros de Leticia. El transporte fluvial cubrirá la ruta Puerto Nariño ↔ Leticia.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Once (11) días calendario
FECHA DE INICIO INICIAL	21 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 332.744.600,00)
OTRO SI N° 1 PRÓRROGA AL CONTRATO (CO1.CTRMOD.23937013) del 31 de julio de 2026	"PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula de PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 (SAMC-AMZ-CBTA-001-2026), la cual quedará así: "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ciento dos (102) días calendario". SEGUNDO. MODIFÍQUESE la cláusula de FECHA DE TERMINACIÓN del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 (SAMC-AMZ-CBTA-001-2026), la cual quedará así:

	"FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de octubre de 2026.""
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	**Ciento dos (102) días calendario**
FECHA DE INICIO ACTUAL	**21 de julio de 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**30 de octubre de 2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 332.744.600,00)
FORMA DE PAGO	PAGO ÚNICO: 100% Entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes, previo visto bueno del supervisor y factura electrónica validada por la DIAN
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**003-2026**
PERIODO DEL INFORME	Del **2** al **23 de septiembre de 2026**, periodo durante el cual Ana María López Hernández ejerció temporalmente la supervisión contractual, de conformidad con la Resolución N.º 91-00214 de 2026.

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000066370		
CERTIFICADO O ANEXO	**Anexo 0**		
FECHA EXPEDICIÓN	17/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	21/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2026	02/02/2027	$ 66.548.920,00
Devolución del pago anticipado	N/A.	N/A.	N/A.
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2026	02/08/2029	$ 16.637.230,00
Calidad del servicio	17/07/2026	02/08/2027	$ 66.548.920,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A.		
NRO. DE PÓLIZA	N/A.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A.		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A.		
FECHA APROBACIÓN	N/A.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A.	N/A.	N/A.

En atención a lo señalado en el **OTRO SI N° 1 PRÓRROGA AL CONTRATO (CO1.CTRMOD.23937013) del 31 de julio de 2026**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000066370		
CERTIFICADO O ANEXO	**Anexo 1**		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2026	01/05/2027	$ 66.548.920,00
Devolución del pago anticipado	N/A.	N/A.	N/A.
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2026	01/11/2029	$ 16.637.230,00
Calidad del servicio	17/07/2026	01/11/2027	$ 66.548.920,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A.		
NRO. DE PÓLIZA	N/A.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A.		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A.		
FECHA APROBACIÓN	N/A.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A.	N/A.	N/A.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar la totalidad de los servicios descritos en las especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas.	Durante el periodo informado no se recibió materialmente ningún bien ni se prestaron los servicios asociados al desarrollo del evento. No obstante, la supervisión efectuó seguimiento documental, técnico y operativo a la ejecución del contrato; solicitó información sobre la entrega de los ítems 25, 26 y 27; coordinó y participó en la reunión de seguimiento del 10 de septiembre de 2026; revisó con el contratista las condiciones de ejecución de los veintisiete (27) ítems; estableció compromisos, responsables y plazos; y atendió las solicitudes de reunión relacionadas con las propuestas culturales de los ítems 23 y 24 y con el componente de producción audiovisual y transmisión en vivo del ítem 21.	Correos electrónicos de seguimiento y coordinación del 7, 9, 21, 22 y 23 de septiembre de 2026, y Acta N.º 001 de 2026 de la reunión de seguimiento realizada el 10 de septiembre de 2026. 10.1. Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.pdf 10.2. Resuesta de la Contratista.pdf 10.3. Respuesta de la Supervisión Seguimiento a CTO. 9656979-2026.pdf 10.4. Respuesta de la contratista.pdf 10.5. Acta N° 001-2026 - Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S. 10.6. Correo del Contratista.pdf 10.7. Respuesta de la Supervisión.pdf 10.8. Consulta del contratista.pdf 10.9. Respuesta de la Supervisión.pdf
2. Para el servicio de alimentación: contar con personal certificado en manipulación de alimentos y acreditar certificación sanitaria vigente del proveedor.		
3. Para el transporte fluvial: acreditar embarcación con documentación náutica vigente, chalecos salvavidas y operador con licencia fluvial vigente.		
4. Para los bienes de capital (ítems 25, 26 y 27): realizar instalación, configuración y pruebas a satisfacción del supervisor, con capacitación al personal SENA para el ítem 27.		
5. Garantizar que el montaje de escenarios, instalación de carpas y entrega de material impreso se realicen a más tardar el 26 de julio de 2026.		
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios, como requisito para el pago.		
7. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo objeto del presente informe no se realizaron actividades materiales asociadas al montaje, operación o desarrollo del evento, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento operativo de los requisitos ambientales, energéticos y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. En consecuencia, previo al inicio efectivo de las actividades, la supervisión deberá verificar que el contratista aporte y mantenga vigentes los soportes relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL y los documentos del responsable del sistema; así como el plan de emergencias específico del lugar del evento, la socialización de las rutas de evacuación y de los elementos para la atención de emergencias, y la disponibilidad de personal, infraestructura, equipos y elementos adecuados para la realización del

evento. De igual manera, deberá comprobarse la declaración del representante legal sobre la existencia de concepto sanitario vigente y de personal debidamente capacitado para la preparación y expendio de alimentos; la implementación de un plan de manejo de residuos; la disposición de sistemas de almacenamiento y recolección separada de los residuos generados; la utilización prioritaria de materiales reciclables, biodegradables o reutilizables; y la abstención de emplear icopor, plásticos no reciclables y demás productos plásticos de un solo uso, de conformidad con el formato GCCON-AN-001 y los documentos que integran el proceso contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/09/2026	N/A.	$0,00	$0,00	$332.744.600,00	0,00 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 2 y el 23 de septiembre de 2026 no se presentó factura ni se tramitó pago alguno. En consecuencia, no se relaciona una nueva planilla de seguridad social en el presente informe. Este requisito deberá ser verificado nuevamente antes de autorizar el pago único establecido en el contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE SUPERVISIÓN

7.1. Gestión Contractual:

1) Que el 15 de julio de 2026 el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Amazonas e INVERSIONES AITSHA S.A.S., identificada con NIT 900.715.120 y representada legalmente por MIREYA STELLA RADA TELLEZ, suscribieron el Contrato N.° CO1.PCCNTR.9656979 de 2026, derivado del proceso SAMC-AMZ-CBTA-001-2026, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución del evento denominado Juntanza de Saberes de la Regional Amazonas del SENA, garantizando las condiciones operativas, técnicas y de bienestar requeridas para su desarrollo"*.

2) Que se estableció un plazo inicial de once (11) días calendario, con terminación el 31 de julio de 2026, y un valor inicial del contrato de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($332.744.600,00). Los estudios previos programaron el evento entre el 27 y el 31 de julio de 2026 y fijaron fechas para la entrega de material impreso, señalización y kits, así como para el montaje, instalación y pruebas de los elementos logísticos.

3) Que, mediante **OTRO SI N° 1 PRÓRROGA AL CONTRATO (CO1.CTRMOD.23937013) del 31 de julio de 2026**, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en **noventa y un (91) días calendario**. Dicha prórroga obedeció a que, durante la etapa de alistamiento, uno de los procesos contractuales complementarios necesarios para la realización integral de la Juntanza de Saberes de la Regional Amazonas del SENA fue declarado desierto, circunstancia sobreviniente a la celebración del contrato que impidió contar oportunamente con la totalidad de los bienes, servicios y condiciones requeridos para desarrollar el evento en las fechas inicialmente programadas. Como consecuencia de la modificación, el plazo total de ejecución del contrato quedó establecido en ciento dos (102) días calendario, con nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2026, ajustándose igualmente las fechas previstas para la realización del evento y sus actividades previas de alistamiento, sin que ello implicara adición presupuestal, reajuste de precios, modificación del objeto contractual, cambio de cantidades ni variación del valor del contrato, el cual se mantuvo en TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($332.744.600,00).

4) Que, mediante la Resolución N.º 91-00214 de 2026, se asignaron temporalmente a Ana María López Hernández los actos de supervisión contractual a cargo de Susana de las Mercedes Cortés Franco, durante su periodo de vacaciones comprendido entre el 2 y el 23 de septiembre de 2026. En virtud de esta asignación, Ana María López Hernández dio continuidad al seguimiento del Contrato N.º CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 durante el periodo señalado.

7.2. Gestión de la Supervisión:

1. Que el **7 de septiembre de 2026**, mediante correo electrónico remitido desde alopezhe@sena.edu.co, con asunto "Seguimiento a Contrato CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.", Ana María López Hernández informó a la contratista que, de conformidad con la Resolución N.º 91-00214 de 2026, asumiría temporalmente la supervisión contractual entre el 2 y el 23 de septiembre de 2026. En la misma comunicación solicitó información sobre el estado de entrega de los ítems 25, 26 y 27, teniendo en cuenta que había vencido la fecha máxima del 4 de septiembre de 2026 propuesta previamente por la contratista, sin que se hubiera confirmado la entrega ni informado alguna novedad. Asimismo, estableció como canal de comunicación el correo alopezhe@sena.edu.co, con copia al equipo de apoyo a la supervisión.

2. Que el **9 de septiembre de 2026**, INVERSIONES AITSHA S.A.S. solicitó una reunión para presentar a la nueva supervisora, revisar los asuntos relacionados con la ejecución contractual y aclarar las inquietudes existentes. En respuesta, ese mismo día la supervisión confirmó la realización de la reunión para el 10 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., en las instalaciones del SENA Lagos, cuya asistencia fue posteriormente confirmada por la contratista.

3. Que, en respuesta a dicha solicitud, el **9 de septiembre de 2026**, mediante correo electrónico enviado desde alopezhe@sena.edu.co, con asunto "RE: Seguimiento a Contrato CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.", la supervisora contractual confirmó la realización de la reunión para el 10 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., en las instalaciones del SENA Lagos, ubicadas en el km 0,5 de la vía Leticia–Tarapacá. Se indicó que el propósito del encuentro sería realizar la presentación formal entre las partes, revisar los asuntos relacionados con la ejecución contractual y coordinar las acciones necesarias para su adecuado cumplimiento.

4. Que, el mismo **9 de septiembre de 2026**, INVERSIONES AITSHA S.A.S. confirmó su asistencia a la reunión programada para el 10 de septiembre de 2026.

5. Que el **10 de septiembre de 2026** se realizó la reunión de seguimiento al Contrato N.º CO1.PCCNTR.9656979 de 2026, documentada mediante el Acta N.º 001 de 2026. Durante este espacio se contextualizó el estado contractual, se revisaron las condiciones técnicas y operativas de los veintisiete (27) ítems y se definieron lineamientos sobre coordinación, entrega de bienes, aprobación de diseños, instalación, pruebas, recepción en almacén, evidencias de ejecución y trazabilidad de las comunicaciones.

6. Que durante la reunión se informó que la fecha tentativa propuesta para la realización de la Juntanza de Saberes corresponde al periodo comprendido entre el 3 y el 6 de noviembre de 2026 y se encuentra pendiente de ratificación institucional. Se acordó que, si la fecha es confirmada, la supervisión gestionará una segunda prórroga contractual que permita armonizar el plazo del contrato con la nueva programación del evento. Si al inicio de octubre aún no se ha recibido el pronunciamiento correspondiente, la supervisión deberá gestionar una respuesta formal de la Dirección General.

7. Que, respecto de los bienes de capital, la contratista informó que las diez (10) carpas estructurales del ítem 25 y los diez (10) toldos plegables del ítem 26 se encontraban en proceso de transporte hacia Leticia y proyectó su disponibilidad para la primera semana de octubre de 2026. También se acordó que estos elementos deberán utilizar exclusivamente la identificación institucional suministrada o aprobada por el SENA y deberán ser recibidos e ingresados formalmente al almacén institucional..

8. Que, en relación con el ítem 27, correspondiente al sistema de sonido fijo para el auditorio del SENA, se estableció que la contratista deberá realizar una visita técnica, remitir la ficha técnica integral de los equipos y presentar el plan de instalación antes de iniciar los trabajos. La instalación, configuración y realización de pruebas fueron proyectadas para la primera semana de octubre de 2026 e incluyen la capacitación al personal del SENA y la entrega de la garantía mínima establecida contractualmente.

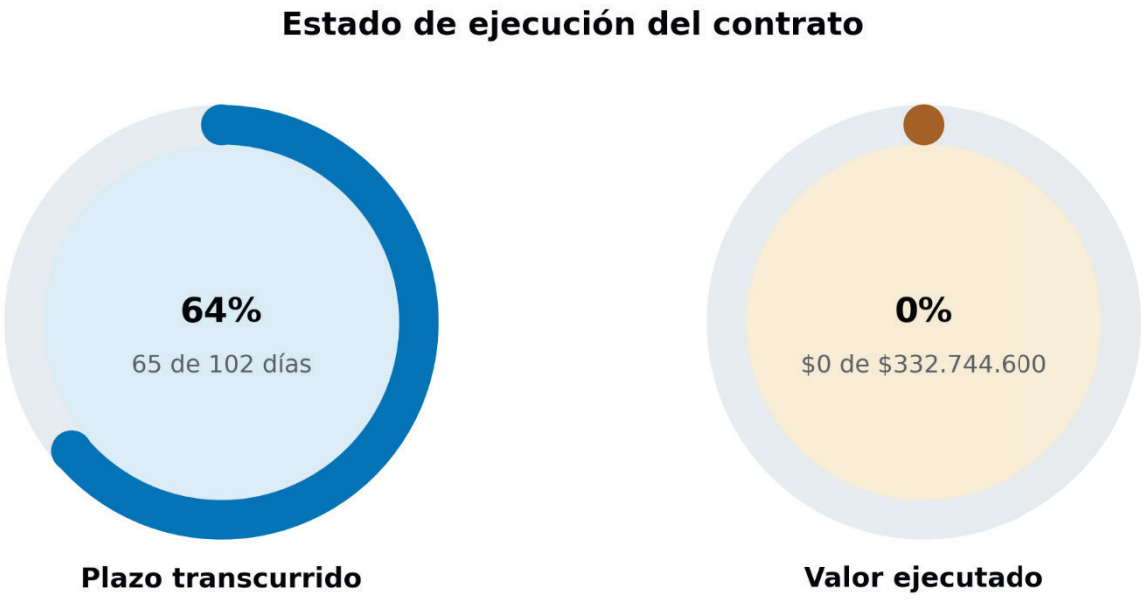
9. Que en el Acta N.º 001 de 2026 también se definieron compromisos relacionados con la entrega de los diseños institucionales de los ítems 19, 20 y 22; la programación de una reunión técnica para el ítem 21; la presentación de las propuestas artísticas de los ítems 23 y 24; la definición de la propuesta del cóctel de cierre del ítem 5; la propuesta visual de la decoración temática amazónica del ítem 17; la entrega de información para el transporte fluvial de los ítems 8 y 9; y la organización de los soportes de ejecución por cada ítem contractual.

10. Que el **21 de septiembre de 2026** la contratista solicitó una reunión para presentar las propuestas culturales correspondientes a los actos de apertura y cierre. En respuesta, el 22 de septiembre de 2026 la supervisión programó la reunión para el 25 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., en el auditorio del SENA Lagos, indicando que en ese espacio también se realizaría seguimiento a los compromisos asumidos en la reunión del 10 de septiembre de 2026.

11. Que el **22 de septiembre de 2026** la contratista solicitó un espacio adicional para revisar los detalles y condiciones del ítem 21, correspondiente a la producción audiovisual y transmisión en vivo. Mediante comunicación del **23 de septiembre de 2026**, la supervisión informó que este asunto podría ser tratado durante la reunión programada para el 25 de septiembre y que, si el tiempo resultaba insuficiente, se concertaría una nueva reunión técnica. En la misma comunicación se solicitó a la contratista confirmar su asistencia y la participación del equipo técnico requerido.

12. Que las actuaciones desarrolladas durante el periodo evidencian un seguimiento continuo y documentado por parte de la supervisión temporal, orientado a precisar las condiciones técnicas y operativas, establecer responsables y plazos, anticipar posibles dificultades y mantener la trazabilidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

7.3. Estado actual del Contrato:



1. Que, a la fecha de corte del presente informe, 23 de septiembre de 2026, el Contrato N.º CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 se encuentra vigente y dentro del plazo prorrogado mediante el Otrosí N.º 1, con fecha de terminación actual del 30 de octubre de 2026. El objeto y el valor contractual se mantienen sin modificación.

2. Que la realización de la Juntanza de Saberes quedó definida del 10 al 13 de noviembre de 2026, por lo cual, es necesario gestionar una segunda prórroga al contrato.

3. Que, a la fecha de corte, no se han recibido bienes ni servicios objeto del contrato, no se ha presentado factura y no se ha autorizado pago alguno. En consecuencia, el saldo pendiente por ejecutar corresponde al cien por ciento (100 %) del valor contractual, equivalente a $332.744.600,00.

4. Que los ítems 25 y 26, correspondientes a diez (10) carpas estructurales tipo feria y diez (10) toldos plegables tipo feria, respectivamente, fueron reportados por la contratista como adquiridos o

fabricados y en proceso de transporte hacia Leticia, con disponibilidad proyectada para la primera semana de octubre de 2026. Su entrega, recepción e ingreso al almacén institucional continúan pendientes.

5. Que para el ítem 27, correspondiente al sistema de sonido fijo del auditorio del SENA, se encuentran pendientes la visita técnica, la remisión de la ficha técnica integral, la presentación del plan de instalación y la posterior instalación, configuración, realización de pruebas y capacitación al personal del SENA.

6. Que los demás bienes y servicios continúan sujetos a la confirmación de la fecha definitiva del evento y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta N.º 001 de 2026. La reunión programada para el 25 de septiembre de 2026 constituye una actuación posterior a la fecha de corte y deberá ser incorporada en el siguiente informe de supervisión.

7. Que durante el periodo informado no se impusieron multas ni sanciones, ni se autorizaron indemnizaciones, reintegros o pagos derivados del contrato.

8. Que, en consecuencia, el contrato permanece vigente, con entregas, definiciones técnicas y compromisos pendientes que deberán continuar bajo seguimiento de la supervisión contractual.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora contractual temporal, certifico que la información y las actuaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 2 y el 23 de septiembre de 2026 fueron verificadas con base en los documentos y comunicaciones que integran el expediente contractual. A la fecha de corte no se han recibido bienes ni servicios, no se ha presentado factura, no se autoriza pago alguno y el saldo pendiente por ejecutar asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($332.744.600,00).

9. OBSERVACIONES

El presente informe se elabora con el propósito de dejar constancia de las actuaciones adelantadas por Ana María López Hernández durante el periodo en que ejerció temporalmente la supervisión del Contrato N.º CO1.PCCNTR.9656979 de 2026, comprendido entre el 2 y el 23 de septiembre de 2026, de conformidad con la Resolución N.º 91-00214 de 2026.

Al cierre del periodo permanecen pendientes la gestión de una segunda prórroga, la entrega y recepción de los bienes de capital, la instalación y pruebas del sistema de sonido y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el Acta N.º 001 de 2026. Las actuaciones efectuadas después del 23 de septiembre de 2026 deberán ser incorporadas en el siguiente informe por la supervisión contractual correspondiente.

Para constancia, se firma en Leticia, Amazonas, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado
digitalmente por
Ana Maria López
Fecha: 2026.09.23
21:17:12 -05'00'

ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Supervisora del CTO. N° CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 (SAMC-AMZ-CBTA-001-2026)

Proyecto: Elmer Luis Lozano Zabala, Profesional de Apoyo Regional.

Anexos:
10.1. Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.pdf
10.2. Resuesta de la Contratista.pdf
10.3. Respuesta de la Supervisión Seguimiento a CTO. 9656979-2026.pdf
10.4. Respuesta de la contratista.pdf
10.5. Acta N° 001-2026 - Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S..docx
10.6. Correo del Contratista.pdf
10.7. Respuesta de la Supervisión.pdf
10.8. Consulta del contratista.pdf
10.9. Respuesta de la Supervisión.pdf

Outlook

RV: Remisión del informe de supervisión y soportes – Contrato CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 - JUNTANZA

Desde Ana Maria Lopez Hernandez <alopezhe@sena.edu.co>
Fecha Mié 23/09/2026 9:26 PM
Para Susana De Las Mercedes Cortes F <scortes@sena.edu.co>
CC Leonardo Buitrago Marquez <lbuitragom@sena.edu.co>; Ana Yudy Oviedo Vargas <ayoviedo@sena.edu.co>; Elmer Luis Lozano Zabala <elozanoz@sena.edu.co>

10 archivos adjuntos (2 MB)

10.1. Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.pdf; 10.2. Resuesta de la Contratista.pdf; 10.3. Respuesta de la Supervisión Seguimiento a CTO. 9656979-2026.pdf; 10.4. Respuesta de la contratista.pdf; 10.5. Acta N° 001-2026 - Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S..docx; 10.6. Correo del Contratista.pdf; 10.7. Respuesta de la Supervisión.pdf; 10.8. Consulta del contratista.pdf; 10.9. Respuesta de la Supervisión.pdf; 10. Informe de Supervisión.pdf;

Cordial saludo respetada Señora Susana:

En cumplimiento de la Resolución N.º 91-00214 de 2026 y con ocasión de la finalización del periodo durante el cual ejercí temporalmente la supervisión del Contrato N.º CO1.PCCNTR.9656979 de 2026, comprendido entre el 2 y el 23 de septiembre de 2026, remito para su conocimiento, revisión y continuidad del seguimiento el informe de supervisión correspondiente, junto con los siguientes anexos y soportes:

10.1. Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.pdf

10.2. Respuesta de la Contratista.pdf

10.3. Respuesta de la Supervisión Seguimiento a CTO. 9656979-2026.pdf

10.4. Respuesta de la contratista.pdf

10.5. Acta N.º 001-2026 - Seguimiento a CTO. 9656979-2026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S..docx

10.6. Correo del Contratista.pdf

10.7. Respuesta de la Supervisión.pdf

10.8. Consulta del contratista.pdf

10.9. Respuesta de la Supervisión.pdf

En estos documentos se encuentran consignadas las actuaciones adelantadas durante el periodo de supervisión, entre ellas el seguimiento a los ítems 25, 26 y 27; la reunión realizada el 10 de septiembre de 2026; las decisiones y los compromisos establecidos en el Acta N.º 001 de 2026; y las comunicaciones

relacionadas con las propuestas culturales de los ítems 23 y 24 y con el componente de producción audiovisual y transmisión en vivo del ítem 21.

Como asuntos pendientes de especial seguimiento se encuentran la ratificación institucional de la fecha tentativa del evento, prevista entre el 3 y el 6 de noviembre de 2026; la eventual gestión de una segunda prórroga contractual; la entrega, recepción e ingreso al almacén de los bienes de capital; y el cumplimiento de los compromisos definidos en el acta.

Asimismo, quedó propuesta una reunión para el viernes 25 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., en el auditorio del SENA Lagos, con el propósito de revisar las propuestas culturales, abordar los aspectos técnicos del ítem 21 y efectuar seguimiento a los compromisos asumidos. A la fecha de corte del informe se encontraba pendiente la confirmación de asistencia por parte de la contratista.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que requiera para asegurar la continuidad del seguimiento contractual.

Cordialmente,

ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Supervisora contractual
Contrato N.º CO1.PCCNTR.9656979 de 2026
Proceso SAMC-AMZ-CBTA-001-2026
SENA Regional Amazonas

Logo SENA

Ana María López Hernández
Centro para la Biodiversidad y el Turismo de Amazonas - Profesional G02
Coordinadora Formación Profesional Integral, Empleo, Emprendimiento, Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Promoción y Relaciones Corporativas.
alopezhe@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext: 85819
Km 1 Vía Los Lagos, Leticia

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Elmer Luis Lozano Zabala <elozanoz@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2026 19:46
Para: Ana Maria Lopez Hernandez <alopezhe@sena.edu.co>
Cc: Leonardo Buitrago Marquez <lbuitragom@sena.edu.co>; Ana Yudy Oviedo Vargas <ayoviedo@sena.edu.co>

Asunto: RV: Remisión del informe de supervisión y soportes – Contrato CO1.PCCNTR.9656979 de 2026 - JUNTANZA

Cordialmente,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Elmer Luis Lozano Zabala
Apoyo a Coordinación de Formación - Grupo de Formación Profesional Integral
Regional Amazonas - Centro para la Biodiversidad y el Turismo
Calle 12 N° 10-60, Leticia, Colombia
Tel.: +57 (8) 592 7626 592 7966 Ext. 85804
elozanoz@sena.edu.co

www.sena.edu.co